



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## *Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados...*

Artículo 1: Declárese Lugar Histórico Nacional, en lo términos de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias, a la ciudad de Loreto, departamento homónimo, de la Provincia de Santiago del Estero por su relación histórica con el General Manuel Belgrano.

Artículo 2: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Señor Presidente:

El año 2020 ha sido declarado, mediante Decreto N° 2/20 del Poder Ejecutivo Nacional, como "Año del General Manuel Belgrano" en homenaje a los 250 años de su natalicio y los 200 años de su fallecimiento.

Este prócer, creador de la bandera, es estudiado por todos los argentinos y argentinas desde el inicio de nuestra escolaridad, por lo que detallar aquí su biografía sería abundar en información ya conocida por todos y todas. Sin embargo, existe una parte de la historia familiar del prócer que no es muy difundida y que lleva a la presentación del presente proyecto de ley.

La madre del creador de nuestro pabellón nacional era Doña María Josefa González Islas y Casero, que si bien era porteña, sus progenitores eran santiagueños, quienes eran Don Juan José González Islas y María Inés Casero Ramírez. Cabe mencionar que la familia Islas era distinguida de la vieja Villa Loreto, quienes contaban con la estancia denominada "El Yugo", que se caracterizaba por su ubicación geográfica cercana al "Camino Real".

El arduo trabajo y el rol protagónico que tomó el General Belgrano en los albores de la independencia, no hicieron que se olvidará del lugar donde habían nacido sus abuelos maternos y siempre que encontraba ocasión visitaba la estancia "El Yugo", donde visitaba a sus familiares y también descansaba. Era un lugar que agradaba al general ya que el clima seco imperante en esas zonas ayudaba a lidiar con la enfermedad que lo aquejaba.

Cuenta la historia, que la última vez que pisó suelo loreetano fue el primero de octubre de 1819, meses antes a su fallecimiento, cuando se dirigía a conocer a su hija recién nacida, Mónica.

Sin embargo, la relación de Manuel Belgrano con la actual ciudad de Loreto no concluye con los lazos familiares. La Asamblea General Constituyente del año 1813 estableció la donación de cuarenta mil pesos fuertes al General Belgrano en concepto de reconocimiento por el triunfo que obtuviera el 20 de febrero de 1813 en el Campo de Castañares, en la actual provincia de Salta. Ese monto le aseguraba una vez vejez sin



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

necesidades económicas. Tal era la entrega para con la Patria que decidió donar ese monto para la construcción de cuatro escuelas en las ciudades de Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, el pago del salario de los docentes como así también la compra de útiles para aquellos alumnos que carecían de recursos.

Avatares de nuestra historia, Manuel Belgrano no pudo ver concretarse su legado. Recién en 1997, mediante la Resolución 114 del entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se ordenó la construcción de los establecimientos escolares. En mi provincia, la edificación se realizó en la ciudad de Loreto y fue inaugurada el 15 de julio de 1999. Actualmente lleva la denominación de “Escuela de la Patria N° 1238”.

La historia de un sujeto no es solamente la persona de manera aislada, sino que resulta de la conjunción de sus antepasados y sus descendientes, de sus actos y sus legados. Todo lo hasta aquí expuesto nos lleva a construir los lazos fuertes que unían y unen al General Belgrano con la actual ciudad de Loreto: sus abuelos maternos vivían aquí, su paso por territorio santiagueño lo llevaba a la visita de la finca “El Yugo” y su legado, la construcción de escuelas, se concretó en esta ciudad.

Por último, hay que destacar que mediante Decreto N° 3635 del 6 de febrero de 1948 se declaró lugar histórico a Loreto Viejo en la propiedad denomina “El Yugo”, momento en el que no existía la Escuela de la Patria, por lo que no resulta suficiente el reconocimiento y se propicia el presente para el reconocimiento a la totalidad de la ciudad de Loreto.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ley.